

DUPLICADO DE CERTIFICADO DE PROPIEDAD, PLACAS, PLAQUETAS Y DETERIOROS.

Requisitos para el ingreso del trámite:

1. Declaración Jurada [FORM. N° 12](#) firmada por el Propietario (Solicitar en Informaciones). En caso de que el trámite sea realizado por un gestor, éste debe estar autorizado en acápite N° III, y adjuntar fotocopia de su Documento de Identidad.
2. Documento de Identidad del Propietario (Fotocopia a color).
3. Aviso de cobranza de luz (Donde especifique la UV y Mza.)
4. 2 Fotografías fondo rojo de 2.5 x 2.5 cm.
5. Folder amarillo.

Ademas debe adicionar en caso de ser duplicado por:

- **Certificado de Propiedad RUA - 03.-** Certificado de Extravío RUA 03 emitido por Tránsito, (validez 30 días).
- **Placas.-**
- Certificado de Placas extraviadas o Robadas, emitido por DIPROVE (Validez 60 días).
- Certificado de autenticidad de DIPROVE (Validez 30 días).
- Certificado de Propiedad RUA - 03.
- **Plaquetas.-**
- Certificación de Extravío de Tránsito de las plaquetas (validez 30 días).
- Certificado de Propiedad RUA - 03.
- **Deterioro (Placas, Plaquetas, Cert. RUA - 03).**
- Certificado de Propiedad RUA - 03.
- Certificado de Autenticidad emitido por DIPROVE.

En caso de apoderado y/o representante legal adicionar Poder de Representación (fotocopia) y documento de identidad del apoderado (Fotocopia a color) y NIT (fotocopia en caso de contribuyente jurídico).

NOTA.- Toda la documentación debe presentarse en original y fotocopias para su respectiva verificación.

Para los casos que el contribuyente presente copias legalizadas de la documentación, deberá presentar además denuncia de Tránsito por el extravío de sus Documentos originales.

Costo.- Bs. .-

El Pago puede ser realizado en cualquier Entidad Financiera. [LISTADO DE ENTIDADES FINANCIERAS.](#)